



Montevideo, 20 de diciembre de 2012.-

R.de D.376/2012

Acta 833

Expte.059/12

VISTO: las resultancias del llamado interno para ocupar tareas de Jefe Departamental de Correos de Maldonado y Soriano, aprobado por R.P. 028/2012 del 1º de octubre de 2012 ratificada por RD 295/2012 del 18 de octubre de 2012;

RESULTANDO: Que por la resolución mencionada se aprobaron las bases del referido llamado y se ratificó la integración del Tribunal de Selección respectivo; el que actuó según los parámetros establecidos con participación de veedor gremial;

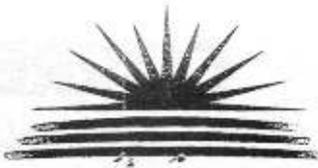
CONSIDERANDO: I) Que del informe que eleva el Tribunal de Selección actuante, surgen los criterios que de acuerdo a las bases oportunamente aprobadas, se utilizaron para establecer el orden de prelación de los postulantes; II) que analizados los antecedentes remitidos por el Tribunal de Selección, se comprueba que los postulantes que obtuvieron mayor puntuación en el proceso concursal fueron las Sras. Gabriela Ciancio con relación a la Jefatura de Correos de Maldonado y María Celia Lima respecto de la Jefatura de Correos de Soriano, resultando las más idóneas para desempeñar las funciones referenciadas; III) que corresponderá disponer su designación, con las partidas remuneratorias asociadas;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 5º de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 05/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

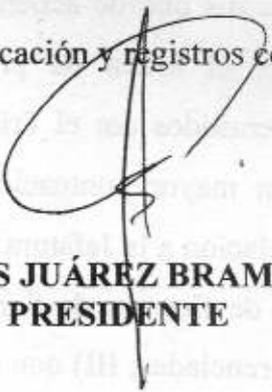
EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

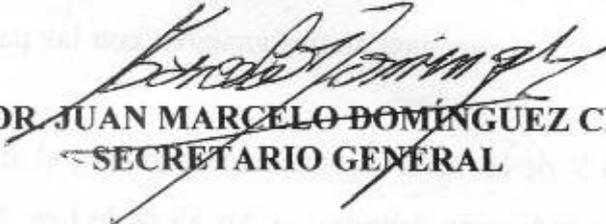
RESUELVE:

1) Designar en la función de Jefa Departamental de Correos de Maldonado – Escalafón S Grado 7 a la funcionaria Gabriela Ciancio, a partir de la notificación de la presente resolución .



- 2) Designar en la función de Jefa Departamental de Correos de Soriano – Escalafón S Grado 7 a la funcionaria María Celia Lima, a partir de la notificación de la presente resolución.
- 3) Disponer que a partir de la toma de posesión, ambas funcionarias perciban la remuneración correspondiente al escalafón y grado mencionado; sobre el cual se asigna una compensación por Dedicación Especial del 55% por funciones de supervisión y un 20% por Dedicación Horaria superior a 40 horas semanales; dando de baja a las actuales partidas remuneratorias incompatibles.
- 4) Transcribese al Programa Red Nacional Postal, a la Gerencia de Area de Recursos, a la Cra. Delegada, a Liquidación de Sueldos y al Departamento de Comunicaciones Institucionales para su difusión.
- 5) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.


SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL